



Unidad Operativa de Contrataciones N°06

Nota U.O.C. N° 211/2024

San Lorenzo, 18 de setiembre de 2024

Señor

Dr. Juan Agustín María Encina, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones "Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu" del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, al efecto de dar respuesta a la observación realizada al pedido de publicación del llamado de la **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 04/2024**, para la **"Mantenimiento de Vehículos - Plurianual"** ID 445.655.

1. - CARGA DE DATOS DEL SICP

1. Carga de Datos

Carga de líneas

Se solicita a la convocante cargar en el SICP los montos de las líneas según correspondan a fin de emitir correctamente el CC.

Comentario: Ver observación: 1)-Se le solicita a la convocante considerar prever/incluir en el CDP, el objeto de gasto para la provisión de repuestos, ajustándose al clasificador presupuestario vigente con la finalidad de una correcta ejecución. //

Rpta.: En el Clasificador Presupuestario Objeto de Gasto 244 – Mantenimiento y reparaciones menores de equipos de transporte menciona:

244 Mantenimiento y reparaciones menores de equipos de transporte

Gastos destinados a servicios de mantenimientos en general por el uso y funcionamiento normal de equipos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, fluviales con o sin motor destinados al transporte de personas o de bienes; accesorios y servicios para mejorar la seguridad de los mismos. Comprenden los gastos de mantenimientos, conservación y/o pulido, provisión y colocación de polarizados, (automóviles, camiones, camionetas), incluidos los repuestos, accesorios, blindaje de vehículos automotores, accesorios y los equipos auxiliares del transporte y/o vehículos de transporte de propiedad de los Organismos y Entidades del Estado y de otras reparticiones públicas en usufructo en la Institución. Incluye la imputación de servicio gravados de logotipos de identificación oficial de vehículos automotores de las instituciones públicas.

Además, incluye gastos de reparaciones menores de los mismos, cuando el costo de las reparaciones no supere el 40% (cuarenta por ciento) del valor original de los bienes.

En el primer párrafo se puede leer **"Comprenden los gastos mantenimientos...incluidos los repuestos, accesorios...."**.

2. - INCONSISTENCIAS

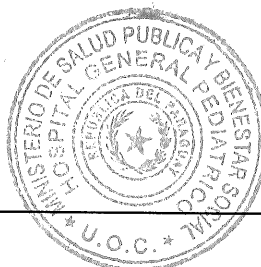
1. Documentos del SICP

Faltan datos en el contrato/orden de compra

Se observa que los datos indicados en las cláusulas del contrato/orden de compra son inconsistentes con lo establecido en el PBC/Carta de Invitación.

Comentario : 2)-Se deja constancia que no se encuentra incluido en el contrato remitido el siguiente dato: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria," prevista en la proforma de contrato del Pliego de Bases y Condiciones, se le recuerda lo establecido en el Art.82 último párrafo del Decreto reglamentario 9823/23.// 3)- En la cláusula 6 del contrato remitido, no se indica el/los "Códigos Catálogos", tal como se previó y/o utilizó y/o se registró en el SICP, en la pestaña Productos Bienes y Servicios para cada ítem.//

Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu
Arnaldo Bacigalupo c/ Avenida La Victoria



San Lorenzo - Paraguay
Telefax: 589-008/9

Unidad Operativa de Contrataciones N°06

Rpta.: 2) Se puede leer en página 1 del Contrato remitido para verificación:

1. OBJETO

Establecer derechos y obligaciones para el Servicio de Reparación y Mantenimiento de Vehículos para el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Nu.

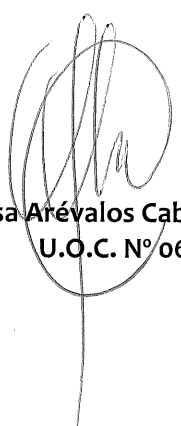
El contrato esta basado en la proforma contenida en las bases de la contratación, tal como se menciona en el Art. 105 del Decreto 2264/2024 que abroga el Decreto N° 9823/2023.

3) Se visualiza en el Contrato que se menciona el Código de Catalogo por cada tipo de servicio a realizar, si bien no se menciona para cada ítem, esto no puede significar que el contrato esté mal redactado.

Además, tenemos que, entre los documentos que forman parte integrante del contrato, se incluye "los datos cargados en el SICP", en el que si se puede visualizar los códigos de catálogos para cada ítem.

Dicha observación será tenida en cuenta para la redacción de próximos contratos.

Conforme a todo lo mencionado, esta Convocante considera que se encuentran aclaradas las observaciones realizadas, sin otro particular me despido atentamente.


Lic. Lisa Arévalos Cabrera, Jefa
U.O.C. N° 06

